Universidad del Tolima

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 4 6 0 DE 2019

(2 2 ABR 2019)

"Por la cual se aprueban y adoptan los instrumentos archivísticos: PINAR – Plan Institucional de Archivos, SIC – Sistema Integral de Archivos y el Sistema de Prevención de Desastres Documentales para la Universidad del Tolima".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

1. En la Ley General de Archivos 594 de 2000, se define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

2. Que el Art. 4 de la Ley 594 de 2000 establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.

3. Que el Art. 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control.

4. Que mediante el Acuerdo No. 50 de 2000 del Archivo General de la Nación. "Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "conservación de documento", del Reglamento general de archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo".

5. Que el Art. 12 de la citada Ley, establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión documental y administración de archivos.

6. Que mediante el Decreto No. 2609 de 2012, "Por la cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado", y que mediante el Art. 8, se hace mención de los Instrumentos archivísticos para la gestión documental entre estos el PINAR.

7. Que conforme al Acuerdo No.006 de 2014 del Archivo General de la Nación, por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000, y que en el capítulo I sobre las Generalidades del SIC y en el art. 4 se establecen los componentes del Sistema Integrado de Conservación Documental.

8. Que conforme lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia y del derecho del acceso a la información pública, la cual especifica que se pueden formular y desarrollar el Plan Institucional de Archivos – PINAR.

RESOLUCIÓN NÚMERO -0460 DE 2019
(22 ABR 2019)

"Por la cual se aprueban y adoptan los instrumentos archivísticos: PINAR – Plan Institucional de Archivos, SIC – Sistema Integral de Archivos y el Sistema de Prevención de Desastres Documentales para la Universidad del Tolima".

9. Que mediante Acta No.1 del 21 de mayo de 2015 del Comité Interno de Archivo de la Universidad, se aprobó el Sistema de Prevención de Desastres Documentales.

10. Que en sesión no presencial al Comité Interno de Archivo de la Institución el día 31 de Enero del 2018 se aprobaron los documentos PINAR y SIC.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar bajo el proceso de Gestión Documental de la Universidad del Tolima, los instrumentos archivísticos estratégicos como: PINAR – Plan Institucional de Archivos, SIC – Sistema Integrado de Conservación y Sistema de Prevención de Desastres Documentales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el PINAR – Plan Institucional de Archivos tiene como objetivo: Establecer la herramienta de planeación Institucional de Archivos, con el propósito fundamental de subsanar los aspectos álgidos del proceso de Gestión Documental de la Universidad del Tolima, mediante el establecimiento, articulación y ejecución de planes, programas y proyectos que permitirán la conservación y preservación del patrimonio documental de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: Que el SIC – Sistema Integrado de Conservación tiene como objetivo: Responder a las necesidades de conservación y preservación documental de la Universidad del Tolima en todos los soportes, salvaguardando sus atributos de unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde el ciclo vital del documento hasta su disposición final, permitiendo la toma de decisiones en procesos de transparencia y preservación de la memoria institucional.

Universidad del Tolima

RESOLUCIÓN NÚMERO 0460 **DE 2019**
(22 ABR 2019)

"Por la cual se aprueban y adoptan los instrumentos archivísticos: PINAR – Plan Institucional de Archivos, SIC – Sistema Integral de Archivos y el Sistema de Prevención de Desastres Documentales para la Universidad del Tolima".

ARTÍCULO CUARTO : Que el Sistema de Prevención y Atención de Desastres tiene como objetivo: Disminuir el riesgo de la pérdida del acervo documental de la Universidad del Tolima, mediante el establecimiento de procedimientos claros de prevención y atención de contingencias.

Comuníquese y cúmplase,

Dada en Ibagué, a los 22 ABR 2019

El Rector,

OMAR A. MEJÍA PATIÑO

LNBV/Archivo General

Una Nueva Historia

Oficina Jurídica

USO OFICIAL